



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de Plan de Asistencia Social de la Presidencia, hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.II de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha 29 de enero 2019, el/la Directora General Antonia Altagracia Guaba, ha designado a la Sra. Ana Elizabeth Rosso Marte, Asesor Técnico del CMSST de la Plan de Asistencia Social de la Presidencia ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sra. Anyeli Josefina Valdez Hernández, Analista de Gestión de Calidad

Sra. Katia Carolina Segura Fernández, Recursos Humanos

Sra. Katy Josefina Pérez José, Centro de Salud Comunitaria

Sr. Ramón Ignacio Gómez Mercado, División de Empaque

Sr. Nery Carrasco Carrasco, División de Transportación

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

* Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Sr. Yeison Heredia De Los Santos, División de Empaque

Sr. Alejandro Jiménez Quevedo, División de Despacho

Sr. Luis Carlos Salvador García, División de Transportación

Sr. Marcial Sención Del Villar, División de Servicios Generales

Sr. Fausto Frías Jiménez, División de Servicios Generales

c) Compromisos.

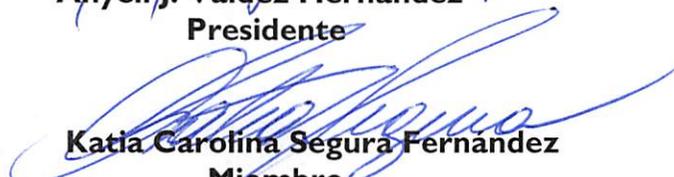
En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 29) días del mes de enero del dos mil diecinueve (2019).


Anyeli J. Valdez Hernández
Presidente


Katia Carolina Segura Fernández
Miembro


Katy Josefina Pérez José
Secretario


Ramón I. Gómez
Miembro

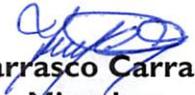


Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

FO-DRL-003

Versión: 03

Página 3 de 3


Nery Carrasco Carrasco
Miembro


Yeison Heredia
Miembro


Alejandro Jiménez Quevedo
Miembro


Luis Carlos Salvador G.
Miembro


Fausto Frías Jiménez
Miembro


Marcial Sención Del Villar
Miembro

N/A
Miembro

N/A
Miembro


Ana Elizabeth Rosso Marte
Asesor Técnico

DOCUMENTO CONTROLADO
SGC - MAP